

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2019 1239**

I.- Acorde a la manifestación elevada por el liquidador designado en el asunto en referencia, se dispone:

1.- TENER notificado y posesionado al liquidador **PITER VEGA ESCOBAR** dentro del presente asunto.

2.- REQUERIR al insolvente JAIME GONZÁLEZ para que aporte los emolumentos para las publicaciones ordenadas en el auto del 15 de noviembre de 2019. Para efectos de lo anterior, deberá ponerse en contacto con el liquidador PITER VEGA ESCOBAR.

II.- Conforme a la comunicación procedente del JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL de ésta ciudad, se insta:

ADVERTIR que dentro de las diligencias el JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL remitió el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No. 2019-0515 promovido por TITULARIZADORA COLOMBIANA SA HITOS en calidad de endosatario del BANCO DAVIVIENDA SA contra JAIME GONZÁLEZ.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>34</u>	Hoy <u>30-06-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	